

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**

Nro. 034/92

Sucre, 13 de mayo de 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por oficio de 10 de abril del año en curso, dirigida a este Gobierno Municipal, la Asociación de Automovilismo Deportivo solicita cooperación económica para la realización del Circuito "Oscar Crespo".

Que, dicha actividad deportiva, constituye una de las máximas atracciones populares con que cuenta el departamento a nivel nacional, por lo que su realización debe contar con el apoyo de todas las instituciones tanto públicas como privadas y ciudadanía plena.

Que, de conformidad con el inc. 4) del art. 1ro. de la Ley Orgánica de Municipalidades, formular las políticas generales de la Municipalidad y fijar los objetivos de los planes y programas a realizarse.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1ro. AUTORIZAR, el desembolso de Bs. 1.3000,00 (UN MIL TRECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) del presupuesto de la gestión 92 de la H. Comuna, en favor de la ASOCIACIÓN DE AUTOPMOVILISMO DEPORTIVO SUCRE, para la realización de la prueba automovilística "CIRCUITO OSCAR CRESPO".

Art. 2do. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglini Rentería.

Sra. Estela P. de Nuñez.

H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL